

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO
9/2023**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO,
ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN, EN EL COWORKING DIGITAL
CIBERLAB: DIGITALIZACIÓN Y CIBERSEGURIDAD**

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara de Comercio de Linares, en su condición de Corporación de Derecho Público, no tiene la consideración de poder adjudicador, quedando excluida del ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (*en adelante, LCSP*), en aplicación de su artículo 3.5.

La calificación de la Cámara de Comercio de Linares como poder no adjudicador ha sido refrendada por la Abogacía General del Estado en su informe de 11 de julio de 2018 (R – 455/2018), cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

“Primera.– Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y, en particular, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, han de conceptuarse como poderes no adjudicadores.

Segunda.– En razón de las consideraciones expuestas en los apartados II y III del presente informe, las entidades referidas en la anterior conclusión no han de aplicar, en su actividad contractual, procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. No obstante, y por razones de prudencia se aconseja la aplicación de dichos procedimientos.”

En estos términos, resulta de aplicación al presente expediente de Contratación el artículo 321 de la LCSP.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara de Comercio de Linares ha sido designada organismo beneficiario del proyecto Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad al amparo de la convocatoria publicada por la Fundación INCYDE con número de expediente CWD1901_7 para el desarrollo del proyecto “Coworking/Hub digitales” en la CCAA de Andalucía”.

El proyecto de Coworking/ Hub digitales se enmarca dentro de uno de los 8 ejes prioritarios apoyados por el P.O. Plurirregional de España FEDER 2014-2020, concretamente el eje 3 “Mejorar la Competitividad de las PYMES”, Objetivo Temático 3 “Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas”, y la prioridad de inversión 3ª “Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros”.

En el caso de la CCAA de Andalucía la financiación del FEDER asciende al 80% del gasto elegible aprobado, en los términos de la Resolución de Adjudicación definitiva de fecha de 03 de julio de 2023.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Linares con la puesta en marcha del **“Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad”**, crea un espacio de asesoramiento, apoyo, incubación y aceleración para mejorar la competitividad e incrementar la productividad de las empresas a través del fomento de la transformación digital de los emprendedores, las micropymes y las pymes, especialmente, vinculados con tecnologías inmersivas y ciberseguridad.

El Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad será una herramienta fundamental para contribuir a mejorar la digitalización del sector empresarial, identificando como resultados:

- ✓ Potenciar el uso de herramientas digitales para los emprendedores y micropymes fomentando un entorno colaborativo.
- ✓ Potenciar el uso, conocimiento e implantación de soluciones de Ciberseguridad.
- ✓ Facilitar que los sectores productivos entiendan el proceso de transformación digital, lo demanden y lo lleven a la práctica, especialmente, aquellos vinculados con la Ciberseguridad
- ✓ Fomentar la implantación de tecnologías Inmersivas en las Pymes.

El Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad es un espacio de trabajo para pymes, micropymes y emprendedores que cuenten con las últimas

tecnologías y acompañamiento especializado para facilitarles los procesos de transformación digital tan necesaria.

Este centro pretende convertirse en el referente para la transformación digital vinculado con la ciberseguridad de la región y el espacio de apoyo para pymes y emprendedores.

Pero, además, el Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad tiene como hitos:

1. Adecuación de un espacio de trabajo para la incubación/aceleración de pymes, micropymes y emprendedores que potencien su competitividad.
2. Convertirse en el referente y herramienta regional para promover la transformación digital de los emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas.
3. Contribuir al fomento del emprendimiento de base tecnológica en España.
4. Acceder a la internacionalización de las empresas y la cooperación tecnológica exterior.

Dentro de los procesos de Transformación Digital de pymes, micropymes y emprendedores, existen diferentes áreas que potenciar. El CW Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad pretende ser un ecosistema de incubación/aceleración abierto a todos tipos de empresas y sectores, pero buscando la especialización de algunas áreas en aras de alcanzar niveles altos de excelencia y desarrollo necesario para posicionar a pymes/emprendedores en una buena posición competitiva del entorno globalizado en el que nos encontramos.

Por tales motivos las áreas de especialización elegidas para desarrollar en el Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad son:

- ✓ Ciberseguridad

El CW Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad será un espacio con las tecnologías más avanzadas y punteras para que pymes, micropymes y emprendedores puedan hacer uso de ellas, para la realización de prototipos, diseño o validación de producto.

A tal efecto, se estima necesario adquirir el correspondiente equipamiento informático y tecnológico para alcanzar los fines descritos, en los términos requerido en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Linares para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Gerencia de la Camara de Comercio de Linares propone la incoación del expediente de contratación de suministro del equipamiento informático y

tecnológico, así como su mantenimiento e instalación, en el Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad (expediente 9/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de suministro del equipamiento informático y tecnológico, así como su mantenimiento e instalación, en el Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad, en los términos recogidos en los Pliegos.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1: EQUIPOS INFORMÁTICOS, PANTALLAS Y COMPLEMENTOS.**
- **LOTE 2: INFRAESTRUCTURAS DE RED, SERVIDORES Y DISPOSITIVOS.**

CPV: Se identifican los siguientes códigos CPV:

- 30200000 - Equipo y material informático.
- 48800000 - Sistemas y servidores de información.
- 32000000 - Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos.
- 72212500-4 Servicios de desarrollo de software de comunicación y multimedia.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato tendrá en la sede del Coworking Digital CIBERLAB: Digitalización y Ciberseguridad sito en la Escuela de Tecnologías Aplicadas – ESTECH de Linares.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta la entrega, instalación y correcta puesta en marcha del suministro en cuestión, así como su

mantenimiento y atención de incidencias técnicas hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, sin perjuicio del periodo de garantía del suministro que corresponda.

La entrega, instalación y la correcta puesta en marcha de los suministros deberá producirse en todo caso en el plazo máximo de 30 días a contar desde la formalización del contrato.

El contrato no podrá ser objeto de prórroga.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Quince (15) días naturales para presentar la oferta.
- El artículo 321.2.b.2º de la LCSP establece que:

El plazo de presentación de ofertas se fijará por la entidad contratante teniendo en cuenta el tiempo razonablemente necesario para la preparación de aquellas, sin que en ningún caso dicho plazo pueda ser inferior a diez días a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

No obstante, se estima razonable un plazo de 15 días naturales para preparar y presentar la oferta.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CIENTO TRECE MIL NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (113.009,89 €)** IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1: Valor estimado de 90.783,04 €, IVA excluido.

LOTE 2: Valor estimado de 22.226,85 €, IVA excluido.

- El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (136.741,96 €)**, IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

LOTE 1: 109.847,48 €, IVA incluido.

LOTE 2: 26.894,49 €, IVA incluido.

- **Forma de determinación del presupuesto de licitación:** El presupuesto de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que conlleva la prestación del Contrato.
- **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado por lotes en aplicación del artículo 159.1 de la LCSP.
- **Publicidad:** Considerando que el artículo 321.2.b.1º de la LCSP prevé la posibilidad de publicar la licitación en otros medios adicionales, el anuncio de licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Linares.
- **Prórrogas:** No está previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% Fondos FEDER

- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** Sí en los términos del artículo 215 de la LCSP.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No
- **Garantía provisional:** No
- **Garantía definitiva:** Sí (5% sobre el precio del Contrato).
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

Procede la división en lotes de los bienes a suministrar, correspondiéndose cada lote con grupos específicos de equipos informáticos y tecnológicos.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Linares, a 04 de agosto de 2023

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

D^a. María Jerez Carrillo
Gerente de la Cámara de Comercio de Linares.

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. José María Villén Lozano
Presidente de la Cámara de Comercio de Linares